



soyprovidencia

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL

Teléfono: 2-27067000

adquisiciones@cdsprovidencia.cl

www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. 69.070.301-7

RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA

GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD

DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA 963

N° 6108-OC

Señor (es) : COMERCIALIZADORA GLOBO MARKETING LIMITADA

Providencia, 29/5/2020

Dirección : HOLANDA 2654 ÑUÑO A

Rut : 76.114.439-1

Cargo Contable : 80037 ADMINIST. DE EDUCACION (80037)

Código Presupuestario : 5152204002002

Cargo Prog : 8002325 - 10% SEP

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 28/05/2020 -- Fecha de despacho : 11/06/2020

N° Pedido 4993

N° Solicitud: 44 - 80037

Datos Entrega: Atención Sr. MONONA VALDES

Teléfono: 227067000

Dirección de despacho : AV. ELIODORO YAÑEZ 1947

| CANTIDAD | DESCRIPCION | \$ P.UNITARIO | \$ TOTAL |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------|----------------|
| 500 | MASCARILLAS 3 CAPAS SEGUN COTIZACION ENVIADA | 499,00 | 249.500 |
| Son: DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS .- | | NETO | 249.500 |
| Observación: 10%SEP OC6108 PEDIDO 4993 - ART. DE PROTECCION | | DESCUENTO | |
| Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo. | | CARGO | |
| V°B° Dirección | | NETO FINAL | 249.500 |
| | | I.V.A | 47.405 |
| | | TOTAL | 296.905 |

Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. La factura debe mencionar la Orden de Compra relacionada.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender , ceder o transferir a terceros , a cualquier titulo , los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE ")

Pagina : 1 de 1